



Resolución Directoral

N° 348 -2020 DE/ENAMM

Callao,

14 DIC. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 018-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, y;

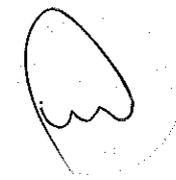
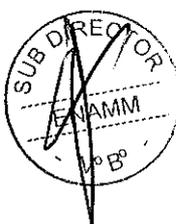
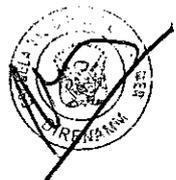
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de septiembre del 2019, se resolvió aprobar el "Reglamento de Admisión 2019" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que normará los procesos de admisión a los Programas Académicos de Pregrado de esta Casa de estudios, asimismo, se dispuso que el citado Reglamento de Admisión entraría en vigencia a partir de la Convocatoria a los procesos de admisión 2020, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, así como sus respectivas modificatorias;



Que, durante la Sesión del Consejo Académico de fecha 12 de noviembre del 2020, el Presidente del Consejo Académico, en su condición de Presidente de la Junta de Admisión, presenta el proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2021 a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria;

Que, siendo la formación de profesionales, entre otros, la misión de este Centro Superior de Estudios y siendo preciso darle continuidad a sus actividades académicas para las que fue creada, resulta necesario aprobar el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2021 a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, estableciéndose el número de vacantes, cronograma, presupuesto, etc., en el Proyecto de Convocatoria que presenta el Presidente de la Junta de Admisión;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR integralmente el proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2021 a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, presentado como Anexo "A" del Acta del Consejo Académico N° 018-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a Proceso de Admisión 2021 al Programa Académico de Marina Mercante.

ARTÍCULO TERCERO.- CONVOCAR a Proceso de Admisión 2021-I al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Junta de Admisión, órganos de apoyo y demás relacionados, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

Que, durante la Sesión del Consejo Académico de fecha 12 de noviembre del 2020, el Presidente del Consejo Académico, en su condición de Presidente de la Junta de Admisión, presenta el proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2021 a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria;

Que, siendo la formación de profesionales, entre otros, la misión de este Centro Superior de Estudios y siendo preciso darle continuidad a sus actividades académicas para las que fue creada, resulta necesario aprobar el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2021 a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, estableciéndose el número de vacantes, cronograma, presupuesto, etc., en el Proyecto de Convocatoria que presenta el Presidente de la Junta de Admisión;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR integralmente el proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2021 a los Programas Académicos de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, presentado como Anexo "A" del Acta del Consejo Académico N° 018-2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a Proceso de Admisión 2021 al Programa Académico de Marina Mercante.

ARTÍCULO TERCERO.- CONVOCAR a Proceso de Admisión 2021-I al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Junta de Admisión, órganos de apoyo y demás relacionados, para su conocimiento y fines pertinentes.

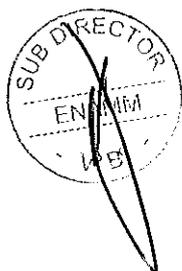
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE

“ALMIRANTE MIGUEL GRAU”



PROYECTO CONVOCATORIA
PROCESO DE ADMISIÓN 2021

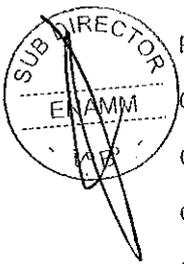
PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE
PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN
MARÍTIMA Y PORTUARIA

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

CONVOCATORIA – PROCESO DE ADMISIÓN 2021
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MARINA MERCANTE Y DE
ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

INDICE

	Pág.
JUSTIFICACIÓN – OBJETIVO GENERAL	1
<i>APECTOS COMUNES – PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO</i>	
Requisitos para la inscripción, requisitos para el ingresante	2
Informes e Inscripciones, costos, modalidades e ingreso	2
De las vacantes y reservas	3
<i>PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE</i>	
Objetivo específico, competencias, duración, requisitos, evaluaciones, grado y título	4
<i>PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA</i>	
Objetivo específico, competencias, duración requisitos, evaluaciones, grado y título	7
<i>PROGRAMACIÓN – PROCESO DE ADMISIÓN 2021</i>	
Cuadro N° 1: Requisitos/ Documentación general	11
Cuadro N° 2: Modalidades / Requisitos / Documentación Específica	12
Cuadro N° 3: Modalidades / Evaluaciones	13
Cuadro N° 4: Cuadro de Vacantes / Modalidades	14
<i>PLANES DE ESTUDIOS</i>	
Programa Académico de Marina Mercante / Especialidad de Puente	15
Programa Académico de Marina Mercante / Especialidad de Máquinas	16
Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria	17





Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



PROYECTO – CONVOCATORIA ADMISION 2021

PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE Y PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA

JUSTIFICACIÓN

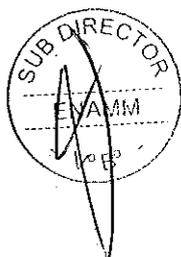
La globalización ha producido una serie de cambios en los escenarios económico, político y social, entre otros, la interdependencia de los países en el intercambio de sus productos. La globalización de la actividad industrial y la competencia nacional e internacional han sido los principales factores que han impulsado la reestructuración de ciertos sectores públicos. Las actividades básicas de los puertos, las operaciones de carga y descarga, la recepción y entrega de mercancías, el almacenamiento, los servicios de buques, etc., pueden presentar diferencias entre puertos situados en la misma región geográfica, pero se diferenciarán por la eficiencia con la que serán administrados.

Por otro lado, en el Perú se vienen expandiendo las exportaciones, creando nuevos empleos, para obtener divisas y desarrollar su economía, se ha adoptado así, el fomento del comercio como política económica nacional; presentándose así una oportunidad de crecimiento y desarrollo para el transporte marítimo y los puertos que con sus particularidades diversas y especificaciones propias deberá satisfacer los criterios de confiabilidad y rentabilidad.

La Escuela Nacional de Marina Mercante, consciente del rol estratégico que le compete en este acelerado proceso de desarrollo, busca interpretar y expresar las transformaciones que se vienen produciendo en los diversos ámbitos de la actividad marítima, pesquera y portuaria, por lo que, en cumplimiento de su misión y con la finalidad de contribuir con los intereses marítimos y el desarrollo nacional, deberá formar los profesionales requeridos en las especialidades de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la competitividad de nuestras empresas marítimo – portuarias y otras relacionadas del sector, mediante la formación de profesionales de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria para su gestión de calidad.





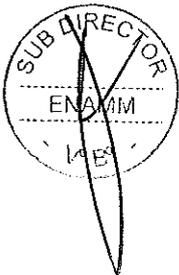
ASPECTOS COMUNES - PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MARINA MERCANTE Y DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

Requisitos para la Inscripción:

El (la) postulante deberá reunir, entre otros, los requisitos que se indican en los cuadros N° s. 1, 2 según corresponda.

Requisitos para el ingresante:

Además de los requisitos exigidos para la inscripción, el postulante que sea declarado como ingresante, deberá cumplir con los requisitos establecidos para el registro de su matrícula y precisados en el reglamento, prospecto de admisión y demás normas institucionales. (Ver cuadros N°s. 1y2, según corresponda).



Informes e inscripciones:

- La información requerida podrá ser otorgada de forma personal y virtual a través de la Oficina de Admisión. ubicada en nuestro local sito en Av. Progreso N° 632 Chucuito, Callao.
- De igual manera, podrá ser solicitada vía correo electrónico a los e-mail admission@enammm.edu.pe mpaulet@enammm.edu.pe o través de nuestra página web www.enammm.edu.pe
- Vía telefónica al número 951895870

Costo:

Los costos serán los establecidos por la institución, los cuales deben cubrir la totalidad de los gastos que se generen por la formación del profesional de manera integral.

De las modalidades de Ingreso

La admisión a los Programas Académicos de pregrado se efectúa a través de las modalidades siguientes:



PERU

Ministerio
de Defensa

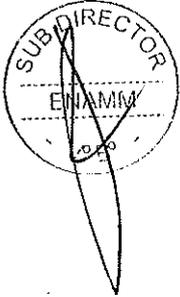
Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



- a) **Ordinario:** Modalidad seleccionada con mayor frecuencia, habitualmente escogida por los estudiantes que han concluido los estudios secundarios y no cuentan con otras particularidades.

- b) **Extraordinario:** Modalidad seleccionada con menor frecuencia, escogida por los postulantes que pueden acreditar un particular rendimiento académico, estudios profesionales previos o un grado académico o título profesional, por lo que se considera extraordinario.

El (la) interesado (a) puede optar por una de las modalidades previstas y sus respectivas variantes, desarrollar los procedimientos descritos y cumplir con los requisitos y exigencias establecidas, así como rendir las evaluaciones previstas (Cuadros N°s 1, 2 y 3, según corresponda). El postulante obtiene una vacante en la carrera profesional a la que postula, en estricto orden de mérito; no obstante, deberá obtener el puntaje mínimo establecido.



De las Vacantes y Reservas para los Programas Académicos de Pre Grado

El número de vacantes y las reservas de vacantes se establecen de acuerdo a lo nombrado en el Reglamento de Admisión (Cuadro N°4) por programas académicos y modalidades de ingreso, y el Artículo 55° del Reglamento del Centro Pre ENAMM, aprobado mediante Resolución Directoral N° 071 -2018 DE/ ENAMM, condicionado a la capacidad instalada y a los recursos con los que cuenta la ENAMM.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos y las exigencias mínimas establecidas en el presente reglamento para cada programa académico.

Las vacantes reservadas y no cubiertas por los estudiantes podrán ser cubiertas, en estricto orden de mérito y cumplimiento de las exigencias establecidas, por los postulantes inscritos a través de la modalidad de "Admisión Ordinaria".



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



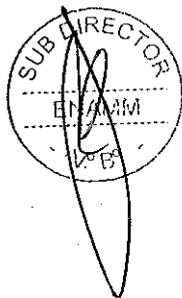
EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE

Objetivos específicos / Programa Académico de Marina Mercante

- Proporcionar a los participantes una formación profesional como oficial de Puente o de Máquinas, que les permita operar en forma eficiente y segura la guardia de navegación y de puerto de un buque, preservando la vida humana en el mar, el medio ambiente, la nave y su carga, así como operando y manteniendo la planta, conceptualizando globalmente el sistema logístico del ámbito marítimo, a bordo y en tierra.

Competencias Generales del egresado de Marina Mercante

Especialidades de Puente y Máquinas



- El oficial de Marina Mercante, especialidad de Puente, egresado será capaz, entre otros, de planificar y ejecutar en forma eficiente y segura la guardia de navegación y de puerto de un buque, preservando la vida humana en el mar, el medio ambiente, la nave y su carga; asimismo, de ejecutar las maniobras necesarias durante la navegación y las operaciones en puerto en casos de emergencia.
- El oficial de Marina Mercante, especialidad de Máquinas, egresado será capaz, entre otros; de ejecutar la guardia de máquinas, manteniendo la seguridad y la operatividad eficientemente, preservando la vida humana en el mar el medio ambiente, la nave y la carga; asimismo de organizar y dirigir los planes de mantenimiento de la nave y su entorno Logístico, utilizando la Logística y los registros de a bordo.
- El oficial de Marina Mercante estará en capacidad de organizar y aplicar los procedimientos de seguridad, control y protección a bordo y a su entorno logístico, así como para mantener la operatividad de la nave.

Duración:

Los estudios del Programa Académico de Marina Mercante, se encuentran estructurados para llevarse a cabo en cinco años académicos, debiendo iniciar sus actividades en el primer trimestre del año 2021, con una carga lectiva promedio de 287 y 310 horas académicas, distribuidas en diversas de asignaturas conducentes al logro de competencias.



PERU

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



Dirigido a:

Jóvenes que hayan concluido satisfactoriamente la educación secundaria y que cuenten con aptitudes para formarse como Marineros Mercantes.

Evaluación:

La finalidad de la evaluación integral es obtener una información válida y confiable de los aspectos académico, médico, psicológico, aptitud física y evaluación personal de los postulantes.

Todas las evaluaciones tienen carácter de eliminatorias e irreversibles. Se aplicarán las evaluaciones precisadas en el Cuadro N° 3 según corresponda, considerando el programa académico y modalidad de postulación.

1.- Examen Psicológico

La evaluación psicológica del postulante se llevará a cabo con la finalidad de determinar el estado de desarrollo de las aptitudes intelectuales, personalidad y vocación del postulante.

2.- Examen Médico

Determinará las capacidades biofísicas que posee el postulante y su evaluación determinará si éste se encuentra apto para desarrollar con éxito el proceso de adaptación y de formación profesional.

3.- Examen de Aptitud Física

La evaluación de aptitud física permitirá que el postulante posea las capacidades físicas que exige el perfil del Cadete Marino Mercante.

4.- Examen Académico

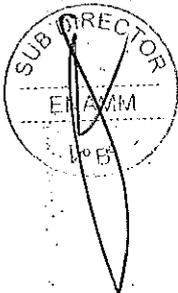
El examen académico se desarrollará en dos etapas una de Aptitud Académica que comprenderá razonamiento matemático y razonamiento verbal; la segunda etapa es de Conocimientos y consistirá en temas relacionados a las asignaturas de Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Física, Química, Lenguaje, Economía Historia Universal, Geografía del Perú y del Mundo, Historia del Perú.

5.- Examen / Entrevista Personal

La evaluación de apreciación general se llevará a cabo en forma individual, siendo los factores a considerar la presentación, conocimientos, cultural general, dominio personal (desarrollo), conversación idiomas inglés (nivel básico).

Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorgará el grado Académico de Bachiller de Ciencias Marítimas y el Título Profesional de Oficiales de Marina Mercante en la

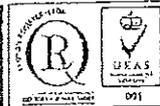




PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



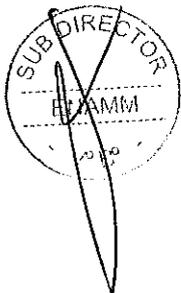
especialidad de Puente o Máquinas, a quienes hayan cumplido con aprobar la totalidad de asignaturas del Plan Curricular 2015-2019 y las demás exigencias establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos y en la Ley Universitaria 30220.

Lugar de desarrollo:

Las actividades académicas correspondientes a la formación de profesionales de Marina Mercante, se llevarán a cabo en nuestro local Institucional sito en Av. Progreso N° 632 Chucuito – Callao, a excepción de los periodos de embarque requeridos para su formación.

Descripción del Programa Académico de Marina Mercante

- Los ingresantes a este programa son Aspirantes a Cadete Náutico, quienes, al término del segundo semestre, previa aprobación de los requisitos establecidos, pasarán a ser cadetes náuticos, debiendo elegir entre las especialidades de Puente (Cubierta) o Máquinas (Ingeniería), considerando el orden de mérito y la disponibilidad de vacante.
- La formación es integral en condición de internado, bajo un estricto régimen disciplinario selectivo y constante.
- El Programa está estructurado en diez semestres (ciclos) académicos.





PERU

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

Objetivos específicos / Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria

- El programa de Administración Marítima y Portuaria, tiene como objetivo el formar profesionales en forma integral en el nivel básico, formativo, especializada y de ciencias humanas y sociales, teniendo en consideración las dimensiones de su perfil y sus competencias profesionales.
- Proporcionar a los participantes una formación profesional como Licenciados en Administración con mención Marítima y Portuaria, que les permita gestionar eficiente y eficazmente empresas u organizaciones, haciéndolas competitivas en el sector marítimo o portuario.

Competencias Generales del egresado de Administración Marítima y Portuaria

El profesional egresado del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, será capaz de:

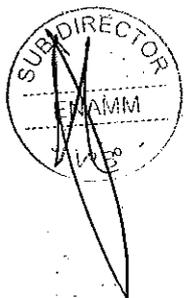
- Proyectar, constituir, administrar y gestionar empresas.
- Administrar Servicios Marítimos y Portuarios.
- Interpretar y Aplicar Leyes, Convenios, Códigos de la Legislación Nacional e Internacional.
- Comunicarse fluidamente en forma oral y escrita en su lengua nativa y en idioma inglés.
- Aplicar principios de economía, finanzas y contabilidad e interpretar resultados.
- Investigar, fundamentalmente, aspectos de gestión y administración.

Duración:

Los estudios del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, se encuentran estructurados para desarrollarse en diez semestres académicos, debiendo iniciar sus actividades en el año académico 2021, teniendo una carga lectiva aproximada de 279 horas académicas, distribuidas en diversas asignaturas conducentes al logro de las competencias.

Dirigido a:

Personas que cuenten con el requisito mínimo de ser egresados de la educación secundaria con alto grado de motivación e interés de desarrollar una carrera profesional que les permita adquirir competencias para ser profesionales competitivos del ámbito marítimo y portuario al servicio del país.





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



Evaluación:

La evaluación para la selección de los postulantes (Cuadro N° 3, según corresponda) se llevará a cabo mediante un Examen Académico, el mismo consta de:

- a. Prueba de Aptitud Académica, que permitirá evaluar la capacidad de razonamiento y de crítica del postulante, comprende temas sobre razonamiento matemático y razonamiento verbal.
- b. Prueba de conocimientos, tiene por objetivo evaluar los logros cognoscitivos del postulante, comprende temas de Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Física, Química, Lenguaje, Economía Historia Universal, Geografía del Perú y del Mundo, Historia del Perú, inglés.

Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

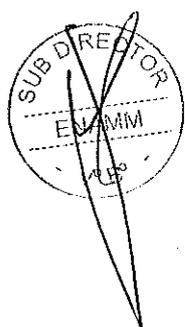
La Escuela Nacional de Marina Mercante otorgará el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas y el Título Profesional de Licenciado de Administración con mención en el ámbito Marítimo y Portuario, a quienes hayan cumplido con aprobar la totalidad de asignaturas del Plan Curricular, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, así como en la Ley Universitaria 30320 y demás normas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Lugar de desarrollo:

Las actividades académicas correspondientes a la formación de profesionales de Administración Marítima y Portuaria, se llevarán a cabo en nuestro local institucional sito en la Av. Progreso N° 632 Chucuito – Callao.

Descripción del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria

- La formación es integral en condición de externado, bajo una orientación de práctica de valores.
- Los estudiantes participarán en sesiones presenciales de Lunes a Viernes, debiendo disponer de horas de estudio fuera del horario de las sesiones presenciales, destinadas al autoaprendizaje y reforzamiento de los contenidos desarrollados en la clase, trabajos grupales para el desarrollo de caso prácticos y temas de investigación formativa.
- El programa está estructurado en diez semestres académicos.



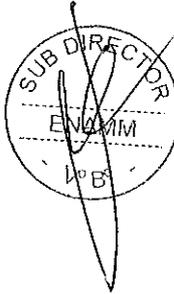


PERÚ

Ministerio
de DefensaEscuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

PROGRAMACIÓN / PROCESO DE ADMISIÓN 2021

PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE 2021							
ACTIVIDADES		FECHA		HORA			
		DE	A	DE	A		
ADMISION EXTRAORDINARIA	CENTRO PRE ENAMM Y OTRAS MODALIDADES	Evaluación Académica / PRE ENAMM / Resultados Publicación Pág. Web		30/11/2020	30/11/2020	08.00	13.00
		Examen Médico y Psicológico		07/12/2020	10/12/2020	08.00	18.00
		Resultados del Examen Médico / Psicológico		11/12/2020	11/12/2020	08.00	18.00
		Examen de Aptitud Física Grupo A, B y C		14/12/2020	14/12/2020	08.00	18.00
		Resultados del Examen Físico Publicación Pág. Web		16/12/2020	16/12/2020	16.00	18.00
		Examen Académico Otras Modalidades de Ingreso		16/12/2020	16/12/2020	08.00	13.00
		Resultados del Examen Académico, Otras Modalidades de Ingreso/ Publicación Pág. Web		16/12/2020	16/12/2020	16.00	18.00
		Entrevista Personal GRUPO A		17/12/2020	17/12/2020	14.00	18.00
		Entrevista Personal GRUPO B		18/12/2020	18/12/2020	8.00	13.00
		Resultado Final - Publicación Pág. Web		21/12/2020	21/12/2020	16.00	18.00
ADMISION ORDINARIA	Venta de Prospectos e Inscripción de Postulantes		28/10/2020	31/12/2020	08.00	16.00	
	Examen Médico y Psicológico		04/01/2021	07/01/2021	08.00	18.00	
	Resultados del Examen Médico / Psicológico Publicación Pág. Web		08/01/2021	08/01/2021	08.00	18.00	
	Examen de Aptitud Física Grupo A		11/01/2021	11/01/2021	08.00	13.00	
	Examen de Aptitud Física Grupo B		12/01/2021	12/01/2021	08.00	13.00	
	Examen de Aptitud Física Grupo C		13/01/2021	13/01/2021	08.00	13.00	
	Examen de Aptitud Física Grupo D		14/01/2021	14/01/2021	08.00	13.00	
	Resultados del Examen Físico Publicación Pág. Web		15/01/2021	15/01/2021	08.00	18.00	
	Examen Académico Grupo A		18/01/2021	18/01/2021	08.00	13.00	
	Examen Académico Grupo B		19/01/2021	19/01/2021	08.00	13.00	
	Resultados del Examen Académico / Publicación Pág. Web		20/01/2021	20/01/2021	08.00	18.00	
	Entrevista Personal GRUPO A		21/01/2021	21/01/2021	08.00	13.00	
	Entrevista Personal GRUPO B		22/01/2021	22/01/2021	08.00	13.00	
	Entrevista Personal GRUPO C		25/01/2021	25/01/2021	08.00	13.00	
	Entrevista Personal GRUPO D		26/01/2021	26/01/2021	08.00	13.00	
Resultado Final - Publicación Pág. Web		27/01/2021	27/01/2021	08.00	18.00		
Matrícula para Ingresantes 2021 (Admisión Extraordinaria y Admisión Ordinaria)			POR DESIGNAR				
Ceremonia - Recepción de nuevos Aspirantes (Inicio Periodo de adoctrinamiento y nivelación)			POR DESIGNAR				
Inicio de Clases - Pregrado			POR DESIGNAR				





PERU

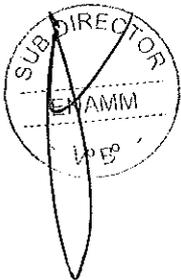
Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROGRAMACIÓN/PROCESO DE ADMISIÓN 2021

PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA 2021 I						
ACTIVIDADES			FECHA		HORA	
			DE	A	DE	A
ADMISIÓN EXTRAORDINARIA	INGRESO DIRECTO (PRE ENAMM) Y OTRAS MODALIDADES	Evaluación Académica / PRE ENAMM / Otras Modalidades de Ingreso Resultados Publicación Pág. Web	26.02.2021	26.02.2021	08.00	18.00
ADMISIÓN ORDINARIA		Venta de Prospectos e Inscripción de Postulantes	04.01.2021	26.02.2021	08.00	16:00
		Examen Académico / Admisión Ordinaria	01.03.2021	01.03.2021	08.00	13:00
		Resultado Final - Publicación Pág.Web	01.03.2021	01.03.2021	04:00	18.00
PROCESO DE MATRÍCULA - AÑO 2021-I			POR DESIGNAR			
Matrícula Ingresantes 2021-I (Admisión Extraordinaria y Admisión Ordinaria)			POR DESIGNAR			
Inicio de Clases - Pregrado			POR DESIGNAR			



PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA 2021 II						
ACTIVIDADES			FECHA		HORA	
			DE	A	DE	A
ADMISIÓN EXTRAORDINARIA	INGRESO DIRECTO (PRE ENAMM) Y OTRAS MODALIDADES	Evaluación Académica / PRE ENAMM / Resultados Publicación Pág. Web	30.07.2021	30.07.2021	08.00	18.00
ADMISIÓN ORDINARIA		Venta de Prospectos e Inscripción de Postulantes	07.06.2021	31.07.2021	08.00	16:00
		Examen Académico / Admisión Ordinaria	02.08.2021	02.08.2021	08,00	13:00
		Resultado Final - Publicación Pág.Web	02.08.2021	02.08.2021	04:00	18.00
PROCESO DE MATRÍCULA - AÑO 2021-II			POR DESIGNAR			
Matrícula Ingresantes 2021-II (Admisión Extraordinaria y Admisión Ordinaria)			POR DESIGNAR			
Inicio de Clases - Pregrado			POR DESIGNAR			



Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
Almirante Miguel Grau



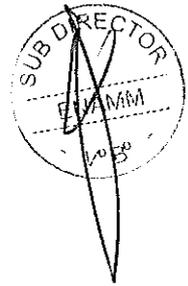
CUADRO N° 1

REQUISITOS / DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS INTERESADOS EN POSTULAR A UN PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGAADO- ENAMM EN LAS MODALIDADES Y VARIANTES QUE SE INDICAN		MOMENTO DE PRESENTACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN
1	De ser peruano, presentar copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI (Prog. Acad. Marina Mercante no más de veinte (20) años, once (11) meses y treinta (30) días al 31 de Diciembre del año en que postula) De ser extranjero, presentar copia legalizada (Notaría Pública) de Pasaporte o Carta de Extranjería (Prog. Acad. Marina Mercante no más de veinte (20) años, once (11) meses y treinta (30) días al 31 de Diciembre del año en que postula)	Inscripción postulante		Expediente del Postulante
2	No haber sido procesado o dado de baja por medio disciplinario de la ENMM u otro centro de educación superior (Decreto Ley 10043)	Inscripción postulante		Expediente del Postulante
3	Recibos (boletines, extractos, etc.) de exámenes de admisión, etc., según corresponda	Inscripción postulante		Expediente del postulante
4	Programa Académico de Marina Mercante- Declaración Jurada de no haber sido procesado	Inscripción postulante		Expediente del Postulante
5	Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos académicos con la ENMM emitida por padres o apoderado (única copia simple DNI)		A la publicación de los resultados finales aprobatorias	Expediente del Postulante
6	Certificado de antecedentes penales, civiles (libro y libros) No es válido a postulantes por convención.		A la publicación de los resultados finales aprobatorias	Expediente del postulante

DISP.1. (Disposición) Si cumplimiento de los requisitos, así como la no presentación de la documentación pedida en el presente reglamento por parte de los postulantes e interesados en los plazos previstos, facultan a la ENMM en forma inmediata y sin mediar comunicación, la cancelación de la vacante. Es potestad de la ENMM anular el estado de postulate inmediato cuando en efecto ordena de mente.

DISP.2. (Disposición) En las diversas modalidades y variantes, los certificados originales de los estudios de educación secundaria emitidos por instituciones educativas de provincias del Perú, deben estar validados por el Centro de Estudios Educativos (CEE) o Dirección Regional de Educación Regional.

DISP.3. (Disposición) Es aplicable el Programa Académico de Marina Mercante, sea el estudiante o postulante es como alumno de la educación secundaria.





CUADRO 3

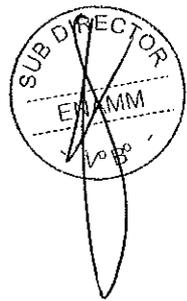
Los postulantes a los diferentes Programas Académicos, en las modalidades y variantes, deben cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento por las exigencias del perfil del egresado.

MODALIDADES	APLICABLE AL PROGRAMA		EVALUACIONES A PENSAR SEGUN PROGRAMA ACADÉMICO Y MODALIDAD A POSTULAR						
			MM: MARINA MERCANTE AMP: ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA						
			EXAMEN ACADÉMICO		EXAMEN MÉDICO		APTITUD FÍSICA	ENTREV. PERSONAL	
	MM	A.M.P	APTITUD ACADÉM	CONOC.	PSICOL.	MÉDICO			
ORDINARIO	Egresados de la Educación Secundaria Obligatoria	SI	SI	MM y AMP	MM, AMP	MM	MM	MM	MM
	Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA)	S	S	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
	Programa de Bachillerato Nacional	S	S	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
EXTRAORDINARIO	Centro Pro ENAMM	S	S	PRE ENAMM	PRE ENAMM	MM	MM	PRE ENAMM	MM
	Primer y Segundo Buque de Educación Secundaria (Art.98º Ley Universitaria N° 30220)	S	S	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
	Tercero y cuarto superior estudios secundarios	S	S	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
	Deportistas calificados de alto nivel a que valiente marinería nacional e internacional (Leyes 26025 y 29544)	S	S	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
	Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277), Plan Integral de Reparaciones (Ley 26527)	S	S	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
	Beneficiarios de la Ley 29973	S	S	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
	Segunda Píeccion nivel universitaria (5 años)	No	SI	No	No	No	No	No	AMP
	Trabajo interno	No	SI	SI	No	No	No	No	No
	Traslado externo	No	SI	SI	No	No	No	No	No
	Por convenio internacional/Gubernamental Andrés Bello	DIS 3	S	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
Por convenio interno o con institución (Precedente institución Naval Universitaria)	SI	SI	No	No	No	No	No	MM y AMP	

DISP.1: (Dispositiva) El incumplimiento de los requisitos, así como la no presentación de la documentación pedida en el presente reglamento por parte de los postulantes e ingresantes en los plazos previstos, faculta a la ENAMM en forma inmediata y en modo comunicativo, la cancelación de la vacante, la potestad de la ENAMM asignar la vacante al postulante inmediato inferior en el orden de mérito.

DISP.2: (Dispositiva) En las distintas modalidades y variantes, los certificaciones exigidas de los estudios de educación secundaria recibidos por instituciones educativas de provincias de Perú, deben estar validados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Dirección Regional de Educación respectiva.

DISP.3: (Dispositiva) Es aplicable al Programa Académico de Marina Mercante, únicamente si la postulación es como egresado de la institución referida.





PERÚ

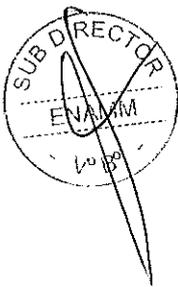
Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



CUADRO 4

MODALIDADES	PROGR. ACADEMICO		
	MARINA MERCANTE	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	
ORDINARIO	Egresados de la Educación Secundaria (5años)	30	19
	Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA)	1	1
	Programa de Bachillerato Nacional	1	1
EXTRAORDINARIO	Centro Pre ENAMM	45	25
	Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria (Art 98° Ley Universitaria N° 30220)	3	1
	Tercio y quinto superior de estudios secundarios	2	1
	Deportistas calificados de alto nivel o que ostente merecimiento nacional o internacional (Leyes 28036 y 29544)	1	1
	Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277), Plan Integral de reparaciones (Ley 28592)	2	1
	Personas con discapacidad (Ley 29973)	1	1
	Segunda Profesión nivel universitario (5 años)	0	1
	Traslado Interno	0	2
	Traslado Externo	0	10
	Por convenio Internacional/ Gubernamental Andrés Bello (DIS. 3)	1	1
	Por convenio internacional/ Interinstitucional (Procedente Institución Nivel Universitario)	3	2
	TOTAL DE VACANTES	90	67



- DISP. 1: (Disposición) El incumplimiento de los requisitos, así como la no presentación de la documentación precisada en el presente reglamento por partes de los postulantes e Ingresantes en los plazos previstos, faculta a la ENAMM en forma inmediata y sin mediar la comunicación, la cancelación de la vacante. Es potestad de la ENAMM asignar la vacante al postulante inmediato inferior en estricto orden de mérito.
- DISP. 2: (Disposición) En las distintas modalidades y variantes, los certificados originales de estudios de educación secundaria emitidos por instituciones educativas de provincias del Perú, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación Superior respectiva.
- DISP. 3: (Disposición) Es aplicable al Programa Académico de Marina Mercante, únicamente si la disposición es como egresado de educación secundaria.

